

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 74.600/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la contratación del Servicio de Puericultoras y Maestras del Jardín Maternal de la UNPA-UARG – período 2019;

QUE fs. 2 obra Nota interpuesta por el Sector Compras, mediante la cual solicita el aval para la elaboración del proceso de contratación en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/16;

QUE a fs. 3, la Secretaría de Administración eleva los actuados a este Cuerpo solicitando el aval para proceder a la contratación bajo la modalidad de contratación directa, informando la existencia de fondos presupuestarios para atender la contratación que se propicia, por el periodo comprendido entre el 11 de febrero y el 12 de julio de 2019 adjuntando el pliego de bases y condiciones, en el que se especifica que el monto ascenderá a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) mensuales;

QUE en el análisis de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, conforme al Despacho N° 202/18, se observa que en el ítem de especificaciones técnicas/detalle de la prestación/oferta básica (fs. 10 y 11) se hace necesario incluir una instancia de formación y capacitación para el personal del Jardín Maternal, de carácter obligatorio a diseñar desde la Coordinación del Jardín Maternal y la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario en temas inherentes a la función

QUE mediante el Despacho mencionado, se recomienda autorizar el proceso de compulsa de precios para la contratación del Servicio de Puericultoras y Maestras del Jardín Maternal de la UNPA-UARG, desde el 11 de febrero de 2019 y por el término de CINCO (5) meses, por un monto mensual de hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 2000.00,00) según la certificación presupuestaria y realizar la incorporación del plan de formación y capacitación en el pliego de bases y condiciones y de un informe mensual de la prestadora del servicio a la Unidad Académica a través de la Coordinación del Jardín Maternal;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el proceso de compulsa de precios para la contratación del Servicio de Puericultoras y Maestras del Jardín Maternal de la UNPA-UARG, desde el 11 de febrero de 2019 y por el término de CINCO (5) meses, por un monto mensual de hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 2000.00,00) según la certificación presupuestaria.-

ARTICULO 2º. DEJAR ESTABLECIDO que se deberá incorporar la realización de un plan de de formación y capacitación en el pliego de bases y condiciones y de un informe mensual de la prestadora del servicio a la Unidad Académica a través de la Coordinación del Jardín Maternal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Sector Compras, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Coordinación del Jardín Maternal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia del
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

618/18